

*Tribunal Supremo Electoral***ACUERDO NÚMERO 1226-2011****EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL****CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno de Estado y que entre otras atribuciones, le corresponde cumplir y hacer que se cumplan las regulaciones legales sobre procesos electorales, así como dictar las disposiciones destinadas a hacer efectivas tales normas;

**CONSIDERANDO:**

Que los miembros de la Junta Electoral Municipal de Ocós, del departamento de San Marcos, solicitan que se nombre al Coordinador de Centro de Votación, que tenga las facultades plenas para asistir a esa Junta y a los Auxiliares de CEM's, en el desarrollo de las actividades sujetes de delegación y que faciliten la aplicación de procedimientos;

**POR TANTO**

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan el artículo citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 4, 5 y 146 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

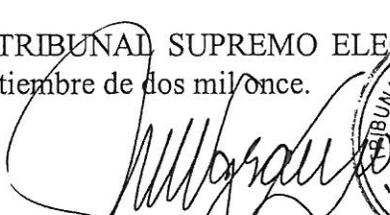
**ARTICULO 1º:** Facultar a la Junta Electoral Municipal de Ocós, departamento de San Marcos, para que nombre COORDINADORES DE CENTROS DE VOTACIÓN de ese municipio, debiendo designarles las atribuciones y actividades que desarrollarán en el proceso "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011".

**ARTICULO 2º:** Autorizar a los ciudadanos nombrados como COORDINADORES, en los centros de votación del municipio de Ocós, departamento de San Marcos, para que puedan ejercer el sufragio en la mesa receptora de votos que tenga el número más bajo de identificación del centro que les hubiere sido asignado, siempre que figuren empadronados en dicho municipio;

**ARTICULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.

**COMUNIQUESE:**

  
Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta





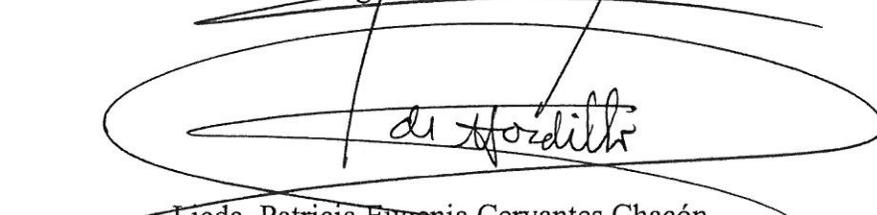
Tribunal Supremo Electoral



Lic. Hélder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Tullio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

